



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-01260-00

Con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (núm. 006 y 007), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tiene notificada a la demandada Myriam Esther Rodríguez García del auto admisorio de la demanda proferido en su contra al interior del proceso, quien dentro del término legal, a través de profesional en derecho contestó la demanda y propuso medios defensivos, a los que se le dará el trámite respectivo en su momento procesal oportuno (núm. 010).

Se reconoce personería al (a) abogado (a) **Víctor Hugo Márquez López** como apoderado (a) judicial de la demandada Myriam Esther Rodríguez García, en la forma, términos y para los fines del poder conferido (núm. 010).

Ahora bien, haciendo una revisión de las actuaciones procesales, se observa que se hace necesario corregir el auto de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el cual se admitió la demanda, toda vez que quedó errada la calidad que se le asignó a cada extremo procesal, siendo lo correcto que quien promueve la presente acción es el demandante **HERNANDO BERNAL MARTÍNEZ** en contra de la demandada **MYRIAM ESTHER RODRIGUEZ GARCÍA**, y no como inicialmente se señaló (*Myriam Esther Rodríguez García contra Hernando Bernal Martínez*).

En lo demás permanece incólume.

Esta decisión se notifica a las partes por estado.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 082
de hoy 27 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

17